

N°	FECHA DE INICIO DEL PROCESO	N° Expediente	CONTRATO	PRETENSIONES	TIPO ARBITRAJE	ARBITRO DE LA ENTIDAD	ARBITRO DEL CONTRATISTA	PRESIDENTE/ÚNICO	ETAPA PROCESAL	DEMANDANTE	DEMANDADO	MONTO PRETENSION	MONTO ORDENADO	INTERESES	MONTO PAGADO	ÚLTIMOS ACTUADOS	OBSERVACIONES
1	04/07/2017	S/N	N° 57-2011-VIVIENDA/VMCS/PAPT	QUE SE DECLARE INVÁLIDA E INEFICAZ LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL EFECTUADA POR EL CONSORCIO COBERT ASOCIADOS MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 04-2017-CCA DE FECHA 11.05.17 ; QUE SE DECLARE VÁLIDA Y EFICAZ LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL EFECTUADO POR NUESTRA REPRESENTADA MEDIANTE CARTA NOTARIAL N° 269-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DE FECHA 12.05.17	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	PNSR	CONSORCIO COBERT ASOCIADOS	S/.900,001.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	(12.07.2017) CARTA N°74-2017-VIVIENDA-PP DE FECHA 11.07.2017, SE COMUNICA DESIGNACIÓN DE ARBITRO.	-
2	05/07/2017	S/N	N°047-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU	LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 094-2017/VIVIENDA /VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 ; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 099-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02 ; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°101-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 3 ; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°112-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 N LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 4 ; LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°115-2017/VIVIENDA-VMCS/PNSU/3.3 DE NUESTRA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N°5 POR 11 DÍAS CALENDARIO ,EN LA MISMA QUE SE DECLARA PROCEDENTE SOLO 3 DÍAS CALENDARIOS ;LA RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°129-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 EN LA MISMA QUE DECLARAN IMPROCEDENTE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°6 .	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO SANEAMIENTO SAN JUAN	PNSU	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	(06.08.2017) CARTA N°79-2017-VIVIENDA-PP DE FECHA 15.08.2017, SE ABSUELVE CARTA SOBRE NUEVA TERNA DE ÁRBITROS.	-
3	18/07/2017	s-139-2017/sna-osce	n°93-2016-mvcs-pnc	LA OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE DAR SUMA DE DINERO ,POR LOS DAÑOS Y PERJUICIO QUE SE ORIGINARON EN LA DEMORA EN EL PAGO DEL ADELANTO DIRECTO POR EL MONTO DE S/. 2143.01 MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PAGO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	consorcio huaros pampa hermosa	pnc	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	(12.10.2017) SE ABSOLVIÓ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6453-2017, Y SE SOLICITÓ QUE SE EXHORTE AL CONSORCIO PARA QUE ACUMULE SUS PROCESOS, Y SE MANIFESTÓ EL NO ACUERDO DE ÁRBITROS.	-
4	19/07/2017	1450-162-17	N° 058-2014-PNSR/PROCOES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 ,POR 100 DÍAS CALENDARIO ; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	S/.359,828.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	06.10.2017 ESCRITO N°03 SE REITERA POR SEGUNDA VEZ LA DESIGNACION DE ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD	-
5	24/07/2017	1449-161-17	N° 056-2014-PNSR/PROCOES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR CIENTO DÍAS CALENDARIOS ; QUE SE RECONOZCA Y PAGUE A TRAGSA LOS GASTOS GENERALES CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 21	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	S/.1,198,988.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	06.10.2017 ESCRITO N°03 SE REITERA POR SEGUNDA VEZ LA DESIGNACION DE ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD	-
6	24/07/2017	1448-160-17	N° 057-2014-PNSR/PROCOES	QUE SE RECONOZCA A TRAGSA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°21 POR CIENTO DÍAS CALENDARIO ; RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS GASTOS GENERALES	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	TRAGSA	PNSR	S/.851,806.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	(06.10.2017) SE PRESENTÓ ESCRITO REITERANDO POR 2DA VEZ LA DESIGNACIÓN DEL ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD.	-
7	15/08/2017	S/N	N° 035-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU	QUE SE DISPONGA QUE LA ENTIDAD CUMPLAN CON EL MANDATO IMPERATIVO DE LA LEY Y OTORGUE CONFORMIDAD AL SERVICIO DE MENSAJERÍA BRINDADO OPORTUNAMENTE ,EN ATENCIÓN AL CONTRATO COMPLEMENTARIO ANTERIORMENTE DESCRITO Y A LA CARTA DE LIQUIDACIÓN DE SERVICIO ; SE NOS PAGUE LA SUMA DE S/. 95,040.00 MAS INTERESES ,COSTOS Y COSTAS DEL PROCESO POR SERVICIO DE MENSAJERÍA CORRESPONDIENTE AL CONTRATO COMPLEMENTARIO ANTERIORMENTE DESCRITO ; SE RECONOZCA Y PAGUE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA POR LA S/. 13,702.50 MAS INTERESES POR SERVICIO DE MENSAJERÍA REQUERIDOS POR LA ENTIDAD Y OPORTUNAMENTE EJECUTADOS.	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	MACRO POST SAC	PNSU	S/.108,742.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	ABSOLUCIÓN DE SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO ARBITRAL.	-
8	17/08/2017	S142-2017/SNA-OSCE	N° 020-2007/VIVIENDA/VMCS/PAPT	QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE EL CONSORCIO DIO CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO N°020-2007/VIVIENDA/VMCS/PAPT ; QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE LAS PRETENSIONES REFERIDAS A LA OBTENCIÓN DEL CIRA Y LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL ERAN INEJECUTABLES ; EN EL SUPUESTO DE QUE EL TRIBUNAL NO AMPARE NUESTRA SEGUNDA PRETENSÓN QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON LA OBTENCIÓN DEL CIRA Y LA APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE DEBIÓ A CAUSAS NO ATRIBUIBLES AL CONSORCIO ; QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE LA INVALIDEZ Y/O INEFICACIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO COMUNICADA MEDIANTE CARTA NOTARIAL N°007-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 ; QUE SE PAGUE A FAVOR DE CONSORCIO UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA INDEBIDA RESOLUCIÓN DE CONTRATO	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO VICTOR CHAVEZ ALPHA CONSULT	PNSU	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6025-2017 (22.09.17) SER ADVIERTE QUE NO EXISTE NINGÚN ACUERDO COMÚN ENTRE LAS PARTES RESPECTO AL NÚMERO DE ÁRBITROS QUE RESOLVERÁN LA CONTROVERSIA OBJETO DEL PRESENTE ARBITRAJE, SIENDO ELLO ASÍ, NOS INFORMAN QUE EL ORGANISMO OSCE DESIGNARÁ AL ARBITRO ÚNICO RESPECTIVO .	-
9	21/08/2017	S/N	N° 015-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	QUE SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 308-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA DEL 08.06.17 ; QUE SE DECLARE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 015-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA ; QUE SE NOS RECONOZCA EL PAGO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DEL CONTRATO N° 015-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	HUGO JAVIER ESPINOZA SALCEDO	PNSR	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	25.08.2017 CARTA N°82-2017-VIVIENDA-PP SE COMUNICA LA CARTA DE ACEPTACION DEL ARBITRO DE PARTE DE LA ENTIDAD	-
10	22/08/2017	S177-2017/SNA-OSCE	N° 089-2016-MVCS-PNC	OBLIGACIÓN DINERARIA ,AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL 01- 09 ,VALORIZACIONES RESOLUCION DE CONTRATO Y OTROS.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	PNC	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6098 (26.09.17) SE HA OTORGADO AL CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA EL PLAZO DE 3 DÍAS PARA QUE SOLICITE LA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES AL EXPEDIENTE S134-2017/SNA-OSCE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEBIENDO DICHA PARTE INFORMAR AL RESPECTO A ESTA SECRETARÍA DENTRO DEL MISMO PLAZO DE 3 DÍAS	-

11	04/09/2017	S145-2017/SNA-OSCE	N° 055-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001	PRIMERA PRETENSION PRINCIPAL .- QUE EL TRIBUNAL ORDENE AL MVCS PAGAR LA SUMA DE S/ 84,000.00 PREVIO OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR EL SERVICIO DE CONSULTORIA EFECTUADO EN EL MARCO DEL CONTRATO N°055-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 MAS SU RESPECTIVOS INTERESES LEGAL HASTA LA FECHA EFECTIVA DE PAGO . SEGUNDA PRETENSION PRINCIPAL .- QUE VUESTRO TRIBUNAL AR RATIFIQUE QUE LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 055-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 SE REALIZA SIN CULPA Y POR CAUSAL SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. TERCERA PRETENSION PRINCIPAL.- QUE SE PAGUE A MI PERSONA EL MONTO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS GENERALES POR LAS AMPLIACIONES DE PLAZO OTORGADAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO N° 055-2016-VIVIENDA-OGA-UE.001 CONFORME AL MONTO QUE CORRESPONDE EN RAZÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO SUSCRITO . CUARTA PRETENSION PRINCIPAL .- ORDENE AL MVCS ASUMA LAS COSTAS Y COSTOS QUE GENERE EL PRESENTE PROCESO ARBITRAL	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	MARIA DEL PILAR RIVERA LUNA	MVCS	S/84,000.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6455-2017 (09.10.17) INFORMA QUE LA SECRETARIA DEL SNA -OSCE HA PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR RIVERA LUNA EL ESCRITO CON SUMILLA APERSONAMIENTO DE EXCEPCIONES DE INCOMPETENCIA CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS; DE OTRO LADO INFORMAN QUE SU REPRESENTADA FORMULO UNA EXCEPCION DE COMPETENCIA INSTITUCIONAL DEL SNA -OSCE DEBIÓ SER FORMULADA DENTRO DEL PLAZO DE 5 DIAS, EL PLAZO SEÑALADO HABRÍA VENCIDO EL 18.08.17 RAZÓN POR LA CUAL CORRESPONDE DECLARARLA DE PLANO IMPROCEDENTE , DE OTRA PARTE SE APRECIA QUE NO EXISTE ACUERDO ENTRE LAS PARTES RESPECTOS A LOS ÁRBITROS ,RAZÓN POR EL CUAL LE COMUNICAMOS QUE OSCE PROCEDERÁ CON LA RESPECTIVA DESIGNACIÓN DEL ARBITRO ÚNICO RESPECTIVO	-
12	12/09/2017	1483-195-17	N°108-2014-PNSR/PROCOES	QUE SE DECLARE CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA PRESENTADO POR INGESA EL 19.07.17 LA CUAL DETERMINA UN SALDO A FAVOR POR EL MONTO DE S/ 610,454.74 EN TANTO LA ENTIDAD NO HA FORMULADO OBSERVACIÓN ALGUNA NI PRESENTADO UNA NUEVA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PLAZO LEGAL CORRESPONDIENTE. QUE AL HABER QUEDADO CONSENTIDA LA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR INGESA SE ORDENE A LA ENTIDAD PAGUE A NUESTRO CONSORCIO LA SUMA DE S/ 610,454.74 MS LOS INTERESES LEGALES CORRESPONDIENTES DESDE LA FECHA EFECTIVA DEL PAGO . QUE EN EL SUPUESTO NEGADO QUE SE DETERMINE QUE LA LIQUIDACIÓN NO HA QUEDADO CONSENTIDA O QUE POR ALGÚN MOTIVO ESTA CARECE DE EFECTOS SE INDEMNICE A NUESTRA PARTE CON EL MONTO DE S/ 610,454.74 POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS OCASIONADOS A NUESTRA PARTE EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	INGENIERÍA Y ESTUDIOS DE ANDALUCÍA INGESA	PNSR	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	28.09.2017 ESCRITO N°02 SE REITERA EL CORREO ELECTRONICO DE LA PROCURADURIA PUBLICA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	-
13	15/09/2017	1489-201-17	N°098-2012-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR	QUE SE DECLARE LA RESOLUCION DEL CONTRATO N° 098-2012-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR ,INVALIDA Y/O INEFICAZ TODA VEZ QUE LA CONSULTORA NO HA CUMPLIDO CON SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR EL PNSR ,POR LO TANTO NO HA OTORGADO LA CONFORMIDAD DE LOS PRODUCTOS DENOMINADOS INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL DE LAS OBRAS AL TERMINO DE CONTRATO,QUE NOS RESERVEMOS EL DERECHO DE PRESENTAR OTRAS PRETENSIONES AL MOMENTO DE LA DEMANDA ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE OTROS MECANISMO PROCESALES PARA NUESTRA DEFENSA .	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	PNSR	JENNY ISABEL CURAY TIMANA	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	CARTA S/N (17.10.2017) SE ADMITE A TRAMITE NUESTRA SOLICITUD DE ARBITRAJE	-
14	19/09/2017	S/N	N°041-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU	QUE EL TRIBUNAL DECLARE LA NULIDAD E INEFICACIA DECLARE NULA Y SIN EFECTO LEGAL LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO N° 041-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU LP-SM-1-2016-PNSU-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACION TEMPORAL DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA POBLACIÓN REASENTADA EN VARILLALITO EFECTUADA POR EL PNSU MATERIALIZADA POR LA CARTA NOTARIAL N° 049-2017/VIVIENDA/PNSU/3.3 QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE NULA Y SIN EFECTO LEGAL LA CARTA N° 049-2017/VIVIENDA/PNSU/3.3 EN LA CUAL EL PNSU LP-SM-1-2016-PNSU-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLEMENTACION TEMPORAL DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA LA POBLACIÓN REASENTADA EN VARILLALITO EN LA CUAL NOS NOTIFICAN LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR CONTRAVENIR LAS NORMAS EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. QUE EL TRIBUNAL ARBITRAL DECLARE QUE EL CONSORCIO VARILLALITO NO HA INCURRIDO EN MORA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA PRESTACIÓN ACCESORIA EL CONTRATO DE SERVICIO N°041-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU ,QUE LAS DEMORA EN IMPLEMENTAR LA PRESTACIÓN ACCESORIA OBEDECE A CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD. QUE EL TRIBUNAL DECLARE QUE EL PNSU HA INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN ESENCIAL AL NO HABER PROPORCIONADO LA FUENTE EN APTITUD DE PRODUCIR AGUA QUE PERMITA LA PRODUCCIÓN DE 80 M3 DE AGUA POTABLE DENTRO DE LOS PLAZOS OTORGADOS EN EL CRONOGRAMA DE MEJORAMIENTO DE FUENTE OBLIGACIÓN ESENCIAL INCUMPLIDA POR EL PNSU EN PERJUICIO DE CONSORCIO VARILLALITO	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO VARILLALITO	PNSU	S/150,000.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	SOLICITA INICIO DE ARBITRAJE	-
15	09/10/2017	1501-213-17	N° 098-2012-VIVIENDA-VMCS-PRONASAR	QUE LA DEMANDADA REALICE LE PAGO A NUESTRO FAVOR DEL SALDO POR CANCELAR POR CONCEPTO DE PRE LIQUIDACIÓN ASCENDENTE A UN TOTAL DE S/ 7975.56 ; QUE LA DEMANDADA REALICE A NUESTRO FAVOR LA LIBERACIÓN DE LA RETENCIÓN POR CONCEPTO DEL FONDO DE GARANTÍA (INCLUIDOS IMPUESTOS) ASCENDENTE A S/ 13,790.89 A LOS CUALES DEBERÁN ADICIONARSE LOS INTERESES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES ; QUE LA DEMANDADA EXPIDA LOS DOCUMENTOS DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR MI PERSONA EN VIRTUD DEL CONTRATO N° 098-2012 ; QUE LA DEMANDADA PAGUE A NUESTRO FAVOR LA SUMA DE S/ 75,000.00 POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS MISMOS QUE INCLUYEN LUCRO CESANTE ,DAÑO EMERGENTE Y DAÑO A LA PERSONA ; QUE LA DEMANDADA CUBRA EL 100° DE LAS COSTAS Y COSTOS DEL PRESENTE PROCESO ARBITRAL	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	JENNY ISABEL CURAY TIMANA	PNSR	S/0.00	S/0.00	S/0.00	S/0.00	(09.10.2017) SE ABSUELVE SOLICITUD ARBITRAL Y SE SOLICITA CONSOLIDACIÓN DE PROCESO ARBITRAL	-

16	09/10/2017	381-2017	N°044-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU	DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 160-2017 VIVIENDA/VMCS/PNSU /3.3 QUE SOLO CONCEDE 60 DIAS CALENDARIOS; DECLARAR LA AMPLIACION DE PLAZO N°3 POR 82 DIAS CALENDARIOS CON CASUAL ABIERTA; DETERMINAR EL PAGO DE LOS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS GENERALES VARIABLES ACREDITADOS PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°3; DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 226-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 QUE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°4; DECLARAR LA AMPLIACION DE PLAZO N°4 POR 81 DIAS CALENDARIOS CON CASUAL ABIERTA; DETERMINAR EL PAGO DE LOS COSTOS DIRECTOS Y GASTOS GENERALES VARIABLES ACREDITADOS PARA LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 4	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO SANEAMIENTO HUACARPAY	PNSU	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	REMITE SOLICITUD DE ARBITRAJE A EFECTOS QUE EN EL PLAZO DE 10 DIAS ENVÍEN SU RESPUESTA	-
17	10/10/2017	S/N	N°044-2016-SENCICO -03.00	SE DEJE SIN EFECTO LA CARTA N° 503-2017/SENCICO-07.05 Y LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 130-2017-03.00 MEDIANTE LA CUAL LA ENTIDAD RESOLVIÓ DECLARAR IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N° 6 POR EL PERIODO DE 106 DIAS CALENDARIOS SOLICITADOS . SE OTORGUE A FAVOR DEL CONSORCIO LA AMPLIACION DE PLAZO REQUERIDA POR 106 DIAS CALENDARIO Y SE RECONOZCA Y CANCELE LOS MAYORES COSTOS DIRECTOS Y LOS GASTOS GENERALES VARIABLES POR UN MONTO ASCENDENTE A S/ 262,687.81 SOLES INCLUIDO IGV DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 171 Y 172 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO . SIN PERJUICIO DE ELLO NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE AMPLIAR NUESTRAS PRETENSIONES AL PRESENTAR LA DEMANDA ARBITRAL.	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO LOS OLIVOS ALEXIS RODOLFO ZEVALLOS AMORTO	SENCICO	S/.262,688.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	(17.10.2017) CARTA 87-2017-VIVIENDA-PP: ABSOLVEMOS SOLICITUD ARBITRAL	-
18	12/10/2017	S/N	N° 008-2015-SENCICO-07.00	APLICACION DE PENALIDAD -SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA A NIVEL NACIONAL -ZONA CENTRO (ITEM 02)	ADHOC	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO JL SCARGO SECURITY	SENCICO	S/.404,778.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	(10.10.2017) CARTA N°85-2017-VIVIENDA-PP DE FECHA 09.10.2017, ABSOLVEMOS SOLICITUD ARBITRAL.	-
19	17/10/2017	S192-2017/SNA-OSCE	N° 90-2016-MVCS-PNC	LA OBLIGACIONISTA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE DAR SUMA DE DINERO POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE ORIGINARON EN LA DEMORA EN EL PAGO DEL ADELANTO DIRECTO POR EL MONTO DE S/. 1079.17 SE DECLARE LA NULIDAD Y /O INEFICACIA DE LA R. DIRECTORIAL N° 141-2016-VIVIENDA/VMVU-PNC RECIBIDA EL 24.11.16 EN LA MISMA QUE DENIEGA LA AMPLIACION DE N°1 EN CONSECUENCIA SE NOS OTORGUE LOS 13 DIAS SOLICITADOS MEDIANTE CARTA N° 034-2016-C.P. HERMOSA.OBRA RECIBIDA EL 28.10.16 AL AMPARO DEL ART. N° 169 DEL REGLAMENTO CON EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LOS MAYORES GASTOS GENERALES POR EL MONTO DE S/. 11,138.05 AL AMPARO DEL ART. N° 171" DEL REGLAMENTO MAS LOS INTERESES QUE SE GENEREN HASTA LA FECHA DE PAGO.	INSTITUCIONALES	-	-	-	Postulatoria	CONSORCIO HUAROS PAMPA HERMOSA	PNC	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	S/.0.00	CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 6590-2017 (16.10.17) SE LE OTORGA EL PLAZO DE 15 DIAS A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA INTERPUESTA	-